Comisarías de Familia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

BOGOTÁ

COMISARIA CUARTA DE FAMILIA – SAN CRISTOBAL 1
Calle 11 sur # 1B - 10 Este – Barrio Buenos Aires
"El Primer Lugar de Acceso a la Justicia Familiar"

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y FALLO DENTRO DEL PRIMER INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR No. 1263-2023 R.U.G. No. 2017-2023

FECHA: **SIETE (07) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**
INCIDENTANTE: **HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES**
INCIDENTADO: **BRANDON YESID BERNAL ALVARADO**
VICTIMA: **HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES y su hija AILYN SAMARA BERNAL OSPINA**

APERTURA DE LA AUDIENCIA

En Bogotá, D.C., fecha y hora señaladas en auto que antecede, la Comisaría Cuarta de Familia Uno, se constituye en Audiencia que se declara abierta a efectos de agotar el procedimiento legal dispuesto en el artículo 17 de la Ley 294 de 1996, modificado a su vez por los artículo 11 de la Ley 575 de 2000. La audiencia es presidida por el Comisario.

COMPARECENCIA

Se hace presente la parte Incidentante **HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES,** identificada con C.C. No. 1.007.106.114 exp en Bogotá D.C, de 21 años de edad con domicilio y residencia en la CALLE 31 F SUR No. 0-21 ESTE BARRIO BELLO HORIZONTE, celular: 3203412194, correo electrónico: heidynicolj@gmail.com, quien autoriza recibir notificaciones a través de ese medio, escolaridad: decimo grado, ocupación: Independiente – oficios varios, EPS: COMPENSAR.

Se hace presente la parte incidentada el señor **BRANDON YESID BERNAL ALVARADO** identificado con la C.C. No. 1.000.777.610, Paipa Boyacá, con domicilio en la CARRERA 1 ESTE No. 36 D 27 SUR BARRIO ATENAS, celular 3103204488, correo: no tiene, escolaridad: noveno de bachillerato, ocupación: empleado - comerciante, EPS: (Sisben).

Se deja constancia que en el proceso de acción de protección por violencia en el contexto familiar, se puede acudir con o sin apoderado, para que las partes puedan ejercer su defensa técnica, y en caso de que no se haga presencia de un abogado, el despacho garantiza la defensa material y se tiene el derecho de contradicción de la prueba.

ANTECEDENTES

Mediante fallo de cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023), éste Despacho impuso medida de protección definitiva a favor de la señora **HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES y su hija AILYN SAMARA BERNAL OSPINA** en contra del señor **BRANDON YESID BERNAL ALVARADO.**

La señora **HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES,** interpuso ante éste Despacho éste segundo incidente de incumplimiento a la Medida de protección No **1263-2023** el día el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), por los hechos ocurridos el día veinte tres (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), del cual se avocó conocimiento por parte de ésta dependencia mediante auto de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), citando a las partes para el día **(07) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las (03:30 p.m.), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 17 de la Ley 294 de 1996, modificados a su vez por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 y reglamentado por el artículo 7 del Decreto 652 de 2001. Diligencia reprogramada para el día de hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), toda vez que el expediente no había sido allegado a este Despacho Comisarial.

AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se le informa a la Incidentante que él tramite de incidente de incumplimiento a medidas de

Powered by CamScanner

COMISARIA CUARTA DE FAMILIA – SAN CRISTOBAL 1

Calle 11 sur # 1B - 10 Este – Barrio Buenos Aires

"El Primer Lugar de Acceso a la Justicia Familiar"

la multa o la incremente, la Comisaria le notificara al multado y a partir de ahí cuenta con cinco días para que la consigne en la tesorería de Bogotá, en la cuenta de la Secretaria de Integración Social. Si no se consigna la multa en este término, procede al arresto que es de tres (3) días por cada salario que se le haya impuesto, que la reiteración del incumplimiento de la medida de protección dentro de los dos (2) años siguientes la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días, orden que le corresponde dar al Juez de Familia.

A continuación se procede a dar lectura de viva voz al escrito de incidente de incumplimiento, el quinto dentro del proceso, presentado por la incidentante **HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES** a su favor en contra del accionado **BRANDON YESID BERNAL ALVARADO**. Enseguida se concede el uso de la palabra a **HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES** incidentante para que **MANIFIESTE SI SE RATIFICA EN LAS AFIRMACIONES EXPUESTAS EN SU SOLICITUD O SI TIENE ALGO QUE AGREGAR, ACLARAR O MODIFICAR, ANTE LO CUAL MANIFIESTA**: *"ME RATIFICO EN PARTE y quiero adicionar que: Ese día el no estaba autorizado a recoger la niña por que no había entregado la cedula, ese fue el inconveniente, el no me amenazo con el destornillador, solamente se le cayó de un bolsillo, la coordinadora dijo que le vio marihuana y que vio que la guardo, yo le dije que si que creía que el consumía marihuana, por eso no le di importancia al caso y por eso no puse la demanda. **PREGUNTADO:** Dígale al despacho porque se devolvió gritando con la niña en brazos luego de haberla retirado del jardín, SI LA SITUACION ERA TAN NORMAL COMO USTED INDICA? **CONTESTO**: Me dieron nervios porque llevábamos unos días separados **PREGUNTADO:** Dígale al despacho cual fue la actitud de la niña* **AILYN SAMARA BERNAL OSPINA** *durante el altercado **CONTESTO**: Ella solo miraba, no lloro ni nada, estaba tranquila **PREGUNTADO:** Dígale al despacho Que opina d la denuncia hecha por las directivas del jardín, ya que según su relato todo lo denunciado es falso? **CONTESTO**: Fue cierto que el llego al jardín alterado a pedirme la niña y cuando llego la policía, el se fue. **PREGUNTADO:** Que pretensiones tiene de la presente actuación? **CONTESTO**. Nada, por el momento estamos bien tenemos acuerdos y se están cumpliendo. **PREGUNTADO:** Dígale al despacho si todo se está cumpliendo porque tiene tanto miedo cuando lo ve? **CONTESTO**: Nunca me lo había encontrado yo sola y simplemente me asuste. **PREGUNTADO:** Que pruebas pretende hacer valer? El testimonio de mi mamá, que sabe que toda la relación es armónica desde los incidentes del 2023. **PREGUNTADO**. Se le reitera a la incidentante si requiere el servicio de casa refugio, (se le explica nuevamente en qué consiste tal servicio). **CONTESTO:** No quiero el servicio **PREGUNTADO.** Como esta reglamentada la custodia y alimentos de la niña? **CONTESTO:** De común acuerdo sin problemas y todo se esta cumpliendo **REGUNTADO.** Tiene algo más que agregar o corregir a esta diligencia? **CONTESTO:** "No nada más".*

Enseguida se le concede el uso de la palabra al accionado **BRANDON YESID BERNAL ALVARADO,** a fin ejerza su derecho a la defensa y una vez leídos y ratificados los hechos materia de la solicitud de medida de protección y se le advierte y se le da a conocer el contenido del Art. 33 de la Constitución Política, que establece que nadie *podrá ser obligado a declarar contra sí misma, contra su cónyuge o compañero permanente o pariente dentro del 4 grado de consanguinidad, 2 de afinidad o 1 civil* lo que manifiesta: Ese día yo llegue con el destornillador y otras herramientas porque estaba arreglando la moto y se me callo el destornillador cuando el celador salió a agarrarme así y por eso se me callo, desde la medida de protección yo no le he faltado al respeto. ***PREGUNTADO.*** *Porque el celador tuvo que salir a agarrarlo así? **CONTESTO:** El salió cuando ella recién entro, yo solo le estaba pidiendo a ella que me entregara la niña y ya. **PREGUNTADO.** Porque fue a recoger la niña?, estaba autorizado para ello? **CONTESTO:** Yo le dije a ella en la mañana que iba a recoger la niña para llevarla un ratico al parque y no me pareció justo que no la pudiera recoger solo porque no había una copia de la cedula y se supone que como yo soy el padre también tengo derecho a recogerla. **PREGUNTADO.** Que le respondió Heidi cuando usted le aviso en la mañana que iba a recoger a la niña al jardín? **CONTESTO:** Que no podía porque faltaba entregar la fotocopia de la cedula en el jardín. **PREGUNTADO.** Entonces porque fue a retirarla si ya le habían dicho que no era posible por ese documento faltante? **CONTESTO:** Yo de todas formas llevaba mis documentos para demostrar que soy el papa. **PREGUNTADO.** Tiene algo más que agregar o corregir a esta diligencia? **CONTESTO:** "No nada más".*

ETAPA PROBATORIA

Powered by CamScanner

Comisarías de Familia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

BOGOTÁ

COMISARIA CUARTA DE FAMILIA – SAN CRISTOBAL 1
Calle 11 sur # 1B - 10 Este – Barrio Buenos Aires
"El Primer Lugar de Acceso a la Justicia Familiar"

PARTE INCIDENTANTE – HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES:

1. **DOCUMENTALES:** Lo actuado en el expediente.
2. **TESTIMONIALES:** El aportado en audiencia.

PARTE INCIDENTADA- BRANDON YESID BERNAL ALVARADO:

1. **DOCUMENTALES:** No aporta.
2. **TESTIMONIALES:** El aportado en audiencia.

DE OFICIO

1.- Se ordena citar a rendir declaración de ratificación y/o aclaración de la denuncia presentada el dia 31 de enero de 2025, por parte de VERUZCKA ALEJANDRA RUBIO FIGUEROA - Responsable del servicio – JARDIN INFANTIL AVESOL – Carrera 7# 32-12/Ciudadela San Martin – Secretaria _Distrital de Integracion Social -Tel. 3279797 para el **MIERCOLES DOCE DE FEBRERO A LAS 11:30 AM**

NO HAY OBJECIONES AL DECRETO DE PRUEBAS, QUEDA EN FIRME.

CONTRA EL AUTO QUE RESULEVE DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS NO PROCEDE RECURSO Y UEDA EN FIRMA Y SE DECRETA EL CIERRE DE ÉSTA ETAPA.

En este estado de la audiencia, y al considerarse pertinente y conducente la prueba de oficio solicitada por el Despacho, se suspende la audiencia para surtir dicho trámite y se reprograma para el **MIERCOLES DOCE DE FEBRERO A LAS 11:30 AM.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, siendo las cinco y quince de la tarde (05:15 p.m.)

Cúmplase,

ALEJANDRO PÁRAMO GÓMEZ
Comisario Cuarto de Familia de San Cristóbal Uno

Heidy Ospina
HEIDY NICOLLE OSPINA CACERES
C.C. No. 1003100114

Brandon Bernal
BRANDON YESID BERNAL ALVARADO
C.C. No. 1000777610

Powered by CamScanner

Código 12130

Bogotá D.C., febrero de 2025

Señores
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Atte. Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
Correo electrónico: fundacastillolucas@yahoo.com / fundacastilloavesol2022@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor al asociado sobre el cumplimiento de compromisos relacionados con el componente Familias Comunidades y Redes en el marco del Convenio de Asociación No. 7600 de 2024.

Respetada Señora, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ejecutando el Convenio de Asociación No. 7600 de 2024, suscrito el día veintiséis (26) de abril de 2024, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, me permito requerirla, para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.*"

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito que hacen parte integral de dicho documento:

a. Familias Comunidades y Redes
b. Salud y Nutrición
c. Proceso Pedagógico

Powered by CamScanner

d. Ambientes Educativos y Protectores
e. Área de Gestión Ambiental
f. Talento Humano
g. Gestión Administrativa

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En la verificación virtual realizada por la supervisión el día treinta (30) de enero de la presente anualidad, para validar los compromisos adquiridos por el asociado para el componente Familias, Comunidades y Redes en el Jardín Infantil Cofinanciado Avesol, se pudo evidenciar lo siguiente:

El día veintitrés (23) de enero de 2025, se presentó una situación de presunta violencia intrafamiliar a las afueras del jardín infantil en contra de la mamá de la participante ASBO del nivel de párvulos, ejercida por su expareja sentimental en presencia de la niña; situación que se informó de manera inmediata a la policía del cuadrante, quienes direccionaron a las personas involucradas a la Casa de la Justicia de Bello Horizonte.

A partir de este día y hasta el veintinueve (29) de enero de 2025, se evidencian registros de seguimiento en formato de novedad, en los cuales se le solicita a la madre de la niña entregar soportes frente al proceso realizado en la Casa de Justicia, sin embargo, en dichos reportes se observa que no ha realizado entrega alguna.

Pese a que el jardín infantil tuvo conocimiento de la situación presenciada el día veintitrés (23) de enero de 2025, el asociado no realizó la notificación al supervisor de manera inmediata, para que de manera articulada se pudiera realizar el correspondiente seguimiento, con el fin de identificar si se puso o no en conocimiento de la entidad competente. La notificación al supervisor se realizó hasta el veintinueve (29) de enero de 2025, mediante correo electrónico, a lo cual, por parte de esta supervisión se solicitó de manera inmediata la activación de ruta con Comisaria de Familia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al asociado manifestarse frente a las siguientes situaciones:

1. Indicar el motivo por el cual no se notificó al supervisor del convenio de asociación de manera oportuna la situación ocurrida el día veintitrés (23) de enero de 2025.

2. Indicar el motivo por el cual no se hizo informe a la entidad competente, frente a la situación presentada de manera oportuna, al identificar resistencia por parte de la madre para la entrega de los soportes.

3. Informar las acciones adelantadas frente al seguimiento a la participante y su familia.

Powered by CamScanner

4. Realizar el respectivo reporte de la situación ante la entidad competente y allegar los soportes correspondientes.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Correo electrónico de verificación virtual del componente Familias, Comunidades y Redes de fecha treinta (30) de enero de 2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7600-2024

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES**:*

3.1 Compromisos del Asociado.

3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:

(...)

5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

(...)

3.1.3.1 Compromisos Componente Familias, Comunidades y Redes

8. Realizar la activación de la ruta administrativa por presunta vulneración de derechos a niñas, niños sus familias, cuidadoras o cuidadores correspondiente, así como el seguimiento respectivo a cualquier ruta activada por el jardín infantil o por una madre, padre, cuidadora o cuidador de acuerdo con las orientaciones dispuestas en el Manual Protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios sociales de atención a primera infancia, infancia y adolescencia (MNL-PSS-016) y demás documentos vigentes, y reportar esta información en las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.

(...)"

Powered by CamScanner

Firmado Electrónicamente con AZDigital
Usuario: 2025224-1121512-2025-1751039
2025-02-04T14:37:45-05:00 - Página 4 de 7

ANEXO TÉCNICO SDIS-DCT092-002-2024

"4. COMPONENTES DE ATENCIÓN

4.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN - ETAPA IMPLEMENTACIÓN

4.2.1 COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES:

(…)

***Activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos:** consiste en un conjunto de acciones administrativas desarrolladas en forma articulada acorde a la normativa vigente, con el propósito de asegurar que toda situación en la cual se presente una amenaza o se presuma una vulneración de derechos, sea conocida por las autoridades competentes, a fin que desde su alcance y competencias, se dé inicio al proceso de verificación de derechos y a las demás acciones que se consideren pertinentes. Esta acción, incluye la construcción de un documento que contenga los procedimientos para la activación de rutas por presunta vulneración de derechos, dicho documento, contará con introducción, objetivo, alcance, descripción breve de las tipologías de violencia (incluida la violencia en el contexto institucional), signos de alerta e indicadores, rutas internas y externas a seguir para cada una de ellas y directorio institucional.*

(…)

De forma paralela a la activación de la ruta externa ante la autoridad competente, el ASOCIADO enviará copia de las actuaciones a la Supervisión del convenio y a Referente de Infancia por medio de comunicación electrónica o física (oficial); igualmente, deberá reportar dicha activación a través de las herramientas que disponga la Subdirección para la Infancia para tal fin.

(…)"

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, me permito solicitar que aclare, explique y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Powered by CamScanner

ANEXO TÉCNICO SDIS-DCT092-002-2024

"4. COMPONENTES DE ATENCIÓN

4.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN - ETAPA IMPLEMENTACIÓN

4.2.1 COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES:

(…)

Activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos: *consiste en un conjunto de acciones administrativas desarrolladas en forma articulada acorde a la normativa vigente, con el propósito de asegurar que toda situación en la cual se presente una amenaza o se presuma una vulneración de derechos, sea conocida por las autoridades competentes, a fin que desde su alcance y competencias, se dé inicio al proceso de verificación de derechos y a las demás acciones que se consideren pertinentes. Esta acción, incluye la construcción de un documento que contenga los procedimientos para la activación de rutas por presunta vulneración de derechos, dicho documento, contará con introducción, objetivo, alcance, descripción breve de las tipologías de violencia (incluida la violencia en el contexto institucional), signos de alerta e indicadores, rutas internas y externas a seguir para cada una de ellas y directorio institucional.*

(…)

De forma paralela a la activación de la ruta externa ante la autoridad competente, el ASOCIADO enviará copia de las actuaciones a la Supervisión del convenio y a Referente de Infancia por medio de comunicación electrónica o física (oficial); igualmente, deberá reportar dicha activación a través de las herramientas que disponga la Subdirección para la Infancia para tal fin.

(…)"

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, me permito solicitar que aclare, explique y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Powered by CamScanner

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20200604-122315-2f9665-37x1039
2025-09-04T14:37:49-05:00 - Página 5 de 7

Se informa al asociado que el abstenerse a dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO
Subdirector Local para la Integración Social de San Cristóbal
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7600 de 2024

Elaboró: Yuly Marcela Riaño Rivera- Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Sonia Edith Rodríguez – Subdirección para la Infancia
Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Powered by CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025016047

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250204-122315-2f0565-37510339 Creación: 2025-02-04 12:23:15

Estado: Finalizado Finalización: 2025-02-04 14:37:49

Escanee el código para verificación

Firma: Camilo Andrés Dangond Osorio

Camilo Andres Dangond Osorio
1020741008
cdangond@sdis.gov.co
Subdirector Local San Cristóbal
SDIS

Aprobación: Adriana González Gómez

Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Sonia Edith Rodríguez

Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Elaboración: Yuly Marcela Riaño Rivera

Yuly Marcela Riaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Powered by CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025016047

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250204-122315-2f0565-37510339 Creación: 2025-02-04 12:23:15

Estado: Finalizado Finalización: 2025-02-04 14:37:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yuly Marcela Rlaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-04 12:23:36 Lec.: 2025-02-04 14:01:57 Res.: 2025-02-04 14:02:02 IP Res.: 186.154.35.42
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-04 14:02:02 Lec.: 2025-02-04 14:02:26 Res.: 2025-02-04 14:02:33 IP Res.: 191.104.183.75
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-04 14:02:34 Lec.: 2025-02-04 14:27:05 Res.: 2025-02-04 14:27:21 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Camilo Andres Dangond Osorio cdangond@sdis.gov.co Subdirector Local San Cristóbal SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-04 14:27:21 Lec.: 2025-02-04 14:37:41 Res.: 2025-02-04 14:37:49 IP Res.: 190.27.225.68

Powered by CamScanner

FORMATO DE REGISTRO DE NOVEDADES

Fecha Mes Día Año: 2025

Página 1 de 3

LOCALIDAD 4 — UNIDAD OPERATIVA Jardín avesol — DE SEGUIMIENTO UNIDAD OPERATIVA Alejandra Rubio

NOMBRE Pañales — NUIP 1206270137 — NOMBRE MADRE Eileen Samara Bernal Espino

NOMBRE PADRE O RESPONSABLE DE LA NIÑA O EL NIÑO Heydy Noelle Espino

ACUDIENTE PRESENTE Heydy Espino — PERSONA QUE ENTREGA AL NIÑO Diana Diaz

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza SI ___ NO X	Se realizó activación de ruta SI ___ NO X
										X		

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
11/2 2025	7:10 Am	Jardín avesol	Siendo las 7:10 am ingresa la niña Samara en compañía del Señor Brandon Bernal identificado con CC 1000 777 610, la niña ingresa en buenas condiciones emocionales, físicas, ingresa corriendo al salón a explorar los espacios y se despide del papa, en este punto se finaliza la novedad

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Carolina Diaz Profesional en atención en Primera infancia	Brandon Bernal 1000 777 610

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza SI ___ NO X	Se realizó activación de ruta SI ___ NO X
										X		

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
11/2 2025	4:15 pm	Jardín avesol	Siendo las 4:15pm Samara Bernal sale en compañía del Señor Brando Bernal identificado con CC 1000 777 610 la niña sale en buenas condiciones físicas y emocionales, participa en las diferentes actividades sin ninguna novedad, en este punto se finaliza la novedad.

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Diaz Profesional en atención en Primera infancia	Brandon Bernal 1000 777 610

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza: SI ___ NO ___	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO ___

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza: SI ___ NO ___	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO ___

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMATO DE REGISTRO DE NOVEDADES

Fecha Mes Día Año: 2025

Página 1 de 1

LOCALIDAD 4 UNIDAD OPERATIVA Jardín avesol DIRECTOR(A) UNIDAD OPERATIVA Alejandra Rubio

NOMBRE Parvulos NUIP 1206770157 NOMBRE(S) Eileen Samara Bernal Espino

NOMBRE PADRE O MADRE DE LA NIÑA O EL NIÑO Heidy Nicolle Espino

NOMBRE DOCENTE Heidy Espino PROFESIONAL ENCARGADO(A) DEL NIÑO Diana Diaz

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza SI ___ NO X	Se realizó activación de ruta SI ___ NO X
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
11/2 2025	7:10 Am	Jardín avesol	Siendo las 7:10 am ingresa la niña Samara en compañía del Señor Brandon Bernal identificado con CC 1000 777 610, la niña ingresa en buenas condiciones emocionales, tranquila, ingresa sonriendo al salón a explorar los espacios y se despide del papa. en este punto se finaliza la novedad

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Carolina Diaz Profesional en atencion en Primera infancia	Brandon Bernal 1000 777 610

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza: SI ___ NO X	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO X
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
11/2 2025	4:15 pm	Jardín avesol	Siendo las 4:15pm Samara Bernal sale en compañía del Señor Brando Bernal identificado con CC 1000 777 610 la niña Sale en buenas condiciones físicas y emocionales, participa en las diferentes actividades sin ninguna novedad. en este punto se finaliza la novedad.

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Diaz Profesional en atencion en Primera infancia	Brandon Bernal 1000 777 610

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza: SI ___ NO ___	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO ___
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD											Se realizó activación de póliza: SI ___ NO ___	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO ___
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO REGISTRO DE NOVEDADES

Código FOR PSS 308
Versión 0
Fecha Marzo 02/2015 XXX
Página 1 de 3

LOCALIDAD 4 UNIDAD OPERATIVA Jardin avesol RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA Alejandra Pabon

NIVEL parvulos NUI 1023991203 NOMBRE DEL NIÑO Samara Bernal

MADRE, PADRE O CUIDADOR DE LA NIÑA O EL NIÑO Heidy Nicolle

ACUDIENTE PRINCIPAL Heidy Ospina PROFESIONAL ENCARGADO DEL NIVEL Diana Diaz

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza SI ____ NO X	Se realizó activación de ruta SI ____ NO X

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
29/1	7:10 Am	Jardin avesol	Siendo las 7:10am ingresa la niña Samara Bernal en compañia de la señora Heidy Nicolle ospina identificada con CC 1007106114 madre de la menor quien informa que la niña se encuentra bien en el hogar, la señora Heidy manifiesta que no cuenta con ningun soporte de conciliacion con el papa, de igual forma manifiesta que en la hora de la tarde traera la carta donde ella autoriza al papa a recogerla en ambas ocasiones, la niña ingresa en buenas condiciones fisicas y emocionales.

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Profesional en atencion en primera Infancia	Heidy Nicolle 1007106114.

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA

FORMATO REGISTRO DE NOVEDADES

Código FOR PSS 300 | Versión 0 | Fecha Marzo 12/2019 | Página 1 de 3

LOCALIDAD 4 | UNIDAD OPERATIVA Jardín Infantil Aval | RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA Alejandra Rubio

NIÑO(A) para los | NUIP 1023977123 | NOMBRE(S) Ailyn Samara | APELLIDOS Bernal espina

NOMBRE PADRE O MADRE DE LA NIÑA O EL NIÑO Heidy Nicolle Ospina

DOCENTE PRINCIPAL Heidy Ospina | PROFESIONAL EN ATENCIÓN DEL NIVEL Diana Diaz

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	X	Se realizó activación de póliza: SI ___ NO X	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO X

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
30/1 2025	7:11	Jardín Aval	Siendo las 7:11 am ingresa al jardín la niña Samara Bernal espina en compañía de su padre el señor Brandon Bernal identificado con CC 1000777610, la niña ingresa sonriendo y tranquila, la niña ingresa en buenas condiciones físicas y emocionales. en este punto se finaliza la novedad.

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Diaz	Brandon Bernal · 1000777610

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	X	Se realizó activación de póliza: SI ___ NO X	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO X

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
30/1 2025	4:15 pm	Jardín Aval	Siendo las 4:15 pm Sale del jardín la niña Samara Bernal en compañía del señor Brandon Bernal identificado con CC 1000777610, la niña sale en buenas condiciones físicas y emocionales, rumbo a su papa con alegria. en este punto se finaliza la novedad.

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Diaz Profesional en atencion en Primera infancia	Brandon Bernal · 1000777610

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	X	Se realizó activación de póliza: SI ___ NO X	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO X

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD
31/1 2025	7:10 Am	Jardín Aval	Siendo las 7:10 Am ingresa el señor Brandon Bernal padre de la menor identificado con CC 1000777610 en compañía de la menor Samara Bernal quien ingresó sonriendo y tranquila, la niña ingresa en buenas condiciones físicas y emocionales- en este punto se finaliza la novedad.

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR
Diana Diaz Profesional en atencion en Primera infancia	· Brandon Bernal 1000 777610

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ___ NO ___	Se realizó activación de ruta: SI ___ NO ___

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner